



## COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO LOS OLMOS

Cll 201<sup>a</sup> N° 23-28 Mzn G Casa 5 Villas de San Diego

Teléfono: 6381120 Cel.: 315-242 07 44

Nit: 91018056-2

Floridablanca Santander

## MANUAL DE CONVIVENCIA

### INTRODUCCION

El manual de convivencia es el conjunto de orientaciones donde se plasman los acuerdos de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes y de estos con la institución educativa.

La educación para la convivencia dentro de este proceso es fundamental, de acuerdo con lo dispuesto en la C.P. de Colombia, en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, para favorecer la construcción de la democracia y la participación.

La comunidad educativa elabora el manual de convivencia concertadamente. De igual manera se apoya en la ley 1098 del 8 de noviembre del 2006, (código infancia y adolescencia) y ley 1620 del 15 de marzo del 2013 (capítulo III, IV) especialmente en aquellos artículos referentes a la educación y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2.013.

La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor con el fin de prepararlos para una vida activa inculcándoles el respeto por los Derechos Humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecido en la constitución política.

Por eso que, ante la esperanza de un mundo nuevo, dinámico, crítico, comunitario y solidario, es necesaria una educación humana personalizada, socializante, solidaria y liberadora, donde la persona se desarrolle, se consolide y logre su verdadera identidad, fundamentada en que el hombre no es una realizad acabada, sino que siempre está ante la posibilidad de ser más.

La nueva convivencia humana que pretendemos construir en nuestra Institución Educativa tiene como fundamento una serie de valores y actitudes personales que cada uno debemos esforzarnos en cultivar.

## **TEMA I PROCLAMACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **JUSTIFICACIÓN**

El manual de convivencia es un trabajo conjunto de la comunidad educativa del Centro Educativo, con el propósito de establecer orientaciones, normas y acuerdos que contribuyan a una mejor convivencia entre sus estamentos propiciando el crecimiento personal en la vivencia de valores humanos basados en una sociedad justa y equitativa.

### **De la adopción del manual de convivencia**

El Colegio Psicopedagógico Los Olmos tendrá un reglamento o Manual de Convivencia en el cual se definen los derechos y obligaciones que regirán la convivencia escolar de los estudiantes, los padres o tutores y los educadores. Al firmar la matrícula correspondiente de sus hijos estarán aceptando el mismo

La directora del Colegio Psicopedagógico Los Olmos, el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia Escolar en uso de sus funciones conferidas en el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 y

### **Considerando**

- Que la constitución Política de Colombia consagra fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (artículo 41).
- Que tal documento debe ser revisado periódicamente para hacerle ajuste necesario o modificaciones por el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia Escolar en uso de sus atribuciones concedidas en el literal C del artículo 23 del Decreto 1860/94 debe analizar y adoptar el Manual Convivencia.

## **De los fundamentos legales**

La Comunidad educativa se apoyó en las siguientes fuentes:

### **Artículos 1. Fuentes Legales.**

- Constitución Política de Colombia, en sus 112 Artículos iniciales, en los cuáles está expresos los mandatos que buscan el desarrollo integral del ciudadano. Son relevantes los Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 50, 52, 67 y 68.
- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, en sus Artículos 12, 20, 22, 30, 73, 87 y 144.
- Decreto 1860 de agosto del 1994, reglamentario de la Ley, sirve de fundamento legal.
- Decreto 1108 del 1995, estupefacientes y sicotrópicos.
- Documento fallo de la Corte Constitución “Si a la disciplina de los colegios”. Decreto 859 de 1995. Decreto 1108 de 1994.
- Declaración de los derechos del niño, Ley 12 de enero de 1991, Ley 23 de 1991, Decreto 1974 de 1996.
- Ley 311 de 12 de agosto de 1996. Decreto 2272 de 1989, Ley 129 de 1994, las demás disposiciones legales que tengan injerencias con los capítulos de educación, Derechos del Niño, la Familia y el Estado.
- Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006 infancia y adolescencia
- Ley 1620 del 15 de marzo del 2013.
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

### **Considerando:**

1. Que la nueva Constitución Política de Colombia consagra que se fomente prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (Artículo 41) y en la Ley de Educación sobre el manual de convivencia (Artículo 87).
2. Que, en sus objetivos educativos institucionales, tienen lugar privilegiados la formación integral y personalización de sus estudiantes a fin de que logren su

interacción afectiva en la sociedad colombiana y sean capaces de ayudar a transformarla en más justa y más humana.

3. Que los valores éticos y morales que sustenta el Estado de Derecho de la democracia participativa en Colombia, deben promoverse para hacer posibles la conciencia civilizada de todos los colombianos.
4. Que es la escuela el lugar privilegiado para la educación de esa convivencia civilizada de toda la comunidad educativa.
5. Que debemos tener una democracia participativa entre los miembros de la Comunidad Educativa: participación, integración, diálogo y solidaridad.

## **PROPOSITO**

El manual de convivencia tiene el propósito de dar a conocer a la comunidad de la institución, el conjunto de principios, deberes, derechos, acuerdos, funciones, correctivos y estímulos que guíen la formación y el comportamiento de sus integrantes.

El orden, la normalización y el cumplimiento de las responsabilidades, son valores fundamentales para el desarrollo de la personalidad, para mejorar el trabajo escolar y para desenvolverse armónicamente en la relación diaria con los demás.

Dada la importancia de su contenido, recomendamos la consulta permanente como guía para el cumplimiento de las responsabilidades estudiantiles.

No olvidemos que sin normalización (Disciplinas) y orden, no se puede lograr un trabajo fecundo y que el aspecto filosófico que debe guiar el proceso educativo es desarrollar y formar nuestros estudiantes (como centro del proceso educativo que son) de una manera integral y armónica, para que lleguen a ser personas responsables que pueden vivir y participar activamente en una Sociedad libre y democrática.

Con el presente Manual de Convivencia se pretende:

1. Acompañar al estudiante para que progresivamente manifieste a través de su comportamiento el respeto por los Derechos humanos.
2. Estimular y orientar a la comunidad educativa para una convivencia basada en la resolución de conflictos a través del diálogo.

3. Motivar en el estudiante el compromiso con su realización humana, social y trascendente, mediante la interacción con los otros en la transformación del medio siendo "Agente de Cambio".
4. Mejorar la comunicación y participación entre los estudiantes y los demás estamentos de la Comunidad Educativa.
5. Servir de instrumento de conciliación y de orientación para la solución de problemas académicos y de comportamiento con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

## **TEMA II DEL PERFIL IDEAL**

### **IDENTIDAD COMO ESTUDIANTES**

#### **Artículos 2. Los aprendizajes básicos para la convivencia social**

1. Un estudiante capaz de reconocer sus derechos y deberes.
2. Un estudiante capaz de reconocer sus errores y tomar acciones para superarlos.
3. Aprender a no agredir a sus semejantes, fundamentos de toda convivencia social.
4. Un niño, niña, adolescente o adulto conscientes de su dignidad, capaz de asumir y proyectar sus valores.
5. Un estudiante que asuma su libertad, capaz de tomar decisiones, autónoma y responsablemente.
6. Un estudiante intelectualmente competente.
7. Un estudiante abierto al cambio, en busca de una sociedad más justa y fraterna.
8. Un estudiante capaz de una relación continua con Dios en la que experimente su amor y lo proyecte en sus relaciones con el otro.
9. Un estudiante capaz de trazar metas y cumplirlas.

## **TEMA III De los objetivos**

### **OBJETIVO GENERAL**

**Artículo 3:** Crear mecanismos de prevención, promoción, atención, y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y Reproductivos del grupo de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

#### **Artículo 4:**

- Concebir la educación en esta institución, como un proceso de formación permanente, personal y social, que se fundamente en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- Ejercer una educación en función del Modelo Pedagógico de la institución.
- Formar personalidades emprendedoras: agentes para el cambio que necesita, nuestra realidad local regional y nacional.
- Crear en la comunidad educativa la conciencia de que la solución de conflictos se da mediante el dialogo.

## **TEMA IV VALORES DE LA INSTITUCION**

### **Artículo 5: MISIÓN**

La misión del Manual de Convivencia del Colegio Psicopedagógico Los Olmos consiste en lograr que los educandos y demás miembros que la componen sean competentes, en valores éticos y morales en aras de lograr cambios en beneficio del desarrollo integral de la sociedad, la convivencia y el crecimiento social.

### **Artículo 6: VISIÓN**

El Colegio Psicopedagógico Los Olmos garantizará la convivencia armónica, basada en la solución de conflictos mediante el uso del diálogo. Formando personas tolerantes, y respetuosas de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

En el año 2020 será una institución líder en los procesos de calidad en la Convivencia Escolar, con una comunidad educativa comprometida en la transformación de los procesos de, prevención, atención y seguimiento de conflictos que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos.

### **Artículo 7: PERFIL DEL ESTUDIANTE**

El (la) estudiante del Colegio Psicopedagógico Los Olmos será un líder competente, creativo, con muchos valores y aptitudes, capaz de solucionar conflictos de manera pacífica a través del diálogo.

### **Artículo 8: PERFIL DEL DOCENTE:**

Los docentes y Directivos del Colegio Psicopedagógico Los Olmos deben ser conocedores de las normas que rigen los procesos de Convivencia Escolar; con el fin de desarrollar competencias para la transformación social, causando impacto en la formación ciudadana y los proyectos de vida, reconociendo que son los educadores uno de los primeros agentes creadores de los espacios donde los niño, niñas y adolescentes desarrollen las capacidades que les permiten expresar, discutir, discernir pensamientos, ideas y emociones, con argumentos claros reconociendo y respetando otras formas de pensar, sentir y actuar mediante su ejemplo.

### **Artículo 9: PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

Los padres de familia como apoyo fundamental del proceso de Convivencia Escolar **deben ser los primeros** agentes creadores de los espacios donde los niños, niñas y adolescentes desarrollen las capacidades que les permitan expresar, discutir, discernir pensamientos, ideas y emociones, con argumentos claros reconociendo y respetando otras formas de pensar, sentir y actuar mediante su ejemplo, reflejado en el respeto y gratitud al ejercicio magno de la educación.

## TEMA V DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

### Artículo 10: DERECHOS

La nueva Constitución de Colombia, otorga derechos fundamentales que predominan sobre los derechos de los demás y los cuáles permiten vivir en armonía, buscando siempre el bien común.

- Derecho a ser feliz
- Derechos a no ser comparado
- Derechos a tener compañía
- Derechos a no quedar en desventajas
- Derechos a no ser rotulado
- Derecho a la fantasía
- Derechos a ser niños o niñas
- Derechos a confiar en mí mismo
- Derechos a mostrar lo que siento
- Derechos a ser conocido
- Derechos a una oportunidad justa
- Derecho a la defensa
- Derecho a una nueva oportunidad
- Derecho a la protección.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a la información
- Derecho a privacidad
- Derecho a la confidencialidad.
- Derecho a la reclamación.
- Derecho al buen nombre.
- Derecho de la libertad de géneros

## **Artículo 11: Formación Integral**

La educación del Colegio Psicopedagógico Los Olmos, requiere hacer de los niños, hombres con espíritu de superación, poseedores de unas cualidades especiales: alegre, sinceros, bueno, servicial y responsable de sus actos.

Brindarles una educación en valores, una formación integral que le oriente y prepare para el futuro.

### **DERECHOS A RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADOS**

- Tener momentos de descanso, esparcimiento, juegos y participar en la vida artística de la institución.
- A recibir asesoría espiritual, psicológica en caso necesaria.
- Recibir asistencia para evitar que se presente su deserción escolar, investigando las causas que la producen.
- A recibir de los padres, una alimentación nutritiva y balanceada.
- A ser informado de los fines de la educación y los principios filosóficos de la institución.
- Derechos a tener programas de nivelación a los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizajes o estén en el ciclo escolar estableciendo además programas de orientación psicopedagógicas y psicológica.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, materiales y ayudas pedagógicas de la institución.

### **DERECHOS A LA LIBRE EXPRESIÓN**

- A presentar reclamos justificados, aportando y recibiendo elementos para su solución.
- Derechos a la libertad de pensamiento.
- A participar activamente en la vida social de la institución.
- Expresar las ideas y ser escuchando, relacionarse con los compañeros mediante un dialogo abierto.
- Fomentar mis relaciones con todas las personas que me rodean.

- A ser informado sobre los planes de trabajo y forma de evaluación.
- A elegir y ser elegido para participar en los comités y eventos de la institución.
- A participar activamente en el desarrollo de las clases y que se den a conocer sus trabajos.
- Promover en los niños y niñas su producción artística, científica y tecnológica.
- Derechos a recibir formación en una lengua extranjera.
- Derechos a garantizar a los niños y niñas el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro la convivencia escolar.
- Derechos de protección a niños y niñas contra todas formas de maltrato agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burlas por parte de los demás compañeros y profesores.
- Representar al Centro Educativo en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y académicas.

## **DERECHOS A SER EVALUADO**

- A ser evaluado de acuerdo con los parámetros de MEN
- Derechos a ser estimulado permanentemente.
- A que las evaluaciones sean programadas con anticipación y me den a conocer con anterioridad los horarios y fechas.
- A disponer del tiempo necesario para responder las evaluaciones y que constantemente se esté evaluando mi formación, mis logros y dificultades académicas.
- A reclamar cortésmente si considero que los informes descriptivos no son justos.
- A conocer periódicamente la opinión que tienen de mi profesores y compañeros.
- A recibir algún estímulo por el buen comportamiento y rendimiento académicos.
- A que se tenga en cuenta las excusas firmadas por mis padres en casos de ausencias justificadas.

## **Artículos 11: LOS DEBERES**

Como respuesta a las oportunidades y derechos que disfrutas debes:

- Ser responsable en el cumplimiento de tareas, lecciones y actividades escolares programadas por la institución.
- Cuando por enfermedad o cualquier otro motivo no pueda asistir presentar la excusa correspondiente.
- Mantener un rendimiento académico excelente,
- Mantener un buen comportamiento dentro y fuera de la institución.
- Estar bien presentado llevando el uniforme completo (diario o educación física) con pulcritud, sin adornos innecesarios.
- Estar dispuesto al dialogo para fortalecer las relaciones personales y superar conflictos.
- Aceptar que todos tenemos los mismos derechos y por lo tanto merecemos un trato amable y respetuoso.
- Participar activamente con devoción y respeto en las eucaristías y celebración religiosas.
- Respetar el conducto regular para la solución de las dificultades.
- Dar un trato respetuoso a mis compañeros especialmente los más pequeños.
- Respetar los símbolos patrios y de la institución, guardando actitudes de respeto y amor en los actos cívicos en los cuales se les rinde homenaje.
- Entonar con espíritu cívico los himnos; nacional, departamental, municipal e institucional.
- A colaborar en el orden y aseo para mantener limpia la institución.
- A cuidar los recursos naturales y responder por los daños causados a inmuebles, libros materiales y otros objetos personales ajenos y de uso común.
- Entregar a los profesores los objetos que me encuentre y no me pertenecen.
- Presentar excusa sea oral o escrita, para salir de la institución en horas de clase, o en cualquier otro evento o actividad.

- Traer todos los libros, prendas y objetos personales marcados con nombre completo, preocuparse por ellos, y no dejarlos olvidados en el patio o salón de clase.
- Respetar el uniforme y siempre llevarlo completo con pulcritud, es responsabilidad de los padres y del estudiante su buen uso (no portarlos en sitio indebidos).
- Utilizar la sudadera únicamente el día que corresponda a la clase de educación física: tenis blancos, camiseta blanca con distintivos en las mangas y cuello, con el escudo de la institución impreso a 5 tintas en el lado izquierdo, vestir la camiseta por dentro de la sudadera.
- Avisar oportunamente cualquier ausencia o retiro del establecimiento, en horas de la clase o retiro definitivo.
- Utilizar adecuadamente los servicios que brinda la institución (biblioteca, tienda escolar, sanitarios y sala de internet).
- Arreglar el cabello en las niñas con moños y hebillas apropiadas para el uniforme, y los niños con cabello corto.
- Participar con atención y respeto en reflexiones, actos culturales, izadas de bandera, competencias deportivas, salidas y otros eventos.
- Dar a conocer oportunamente a los padres o acudientes cualquier comunicado o información de la institución.
- Respetar las ideas, opiniones, dificultades y sentimientos de los demás.
- Dedicarme con responsabilidad y entusiasmo al estudio, al trabajo individual y todas las actividades que programen para mi formación.
- Conocer la historia, la filosofía y el PEI.
- Informar siguiendo en conducto regular, cualquier acción que afecte la sana convivencia social.
- Realizar las tareas, trabajos y correcciones necesarias sugeridas por mis profesores.
- Prepararse permanentemente para obtener buenos resultados.

- Auto-evaluación teniendo en cuenta las capacidades y dificultades personales, buscando ser mejor cada día.
- Asistir puntualmente a las clases y a todas las actividades que programe la escuela.
- Cumplir exactamente con los horarios establecidos.
- Aceptar correcciones y sugerencias dadas por los profesores.
- Lograr los mínimos objetivos en las áreas de matemáticas y español,
- Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exijo para mí.
- Cuidar los elementos que la escuela pone a mi disposición, para el proceso de enseñanza y responder por los daños que pueda causar.
- Poseer, interiorizar, estudiar y analizar el contenido del Manual de Convivencia.
- Dar buen trato a los Directivo, Docentes, compañeros y compañeras.
- Responder con eficiencia y responsabilidades al proceso de formación integral, que la institución se propone.
- Cumplir con eficiencia las funciones del (a) los cargo(s) para el (los) cual (es) fue elegido(a).
- Elegir con responsabilidad a sus representantes en el gobierno escolar.
- Solicitar respetuosa y oportunamente los documentos que requiera, para cubrir sus necesidades.
- Dar uso responsable a los servicios de bienestar estudiantil (restaurante escolar) teniendo en cuenta las funciones que cada dependencia posee.
- Presentar reclamos solicitudes en forma respetuosa, siguiendo el conducto regular establecido y cumpliendo los compromisos pactados entre las partes, tener en cuenta la veracidad y el respeto que las personas y la institución se merece.
- Aportar ideas con sentidos críticos y responsables en el proceso de planeación curricular y comprometerse en la calidad de su formación.
- Respetar a los demás sin distingo la raza, religión, sexo, idioma, política, nacionalidad, limitaciones físicas, posición social, económica entre otros.

- Responder y colaborar en el mantenimiento y conservación de cada dependencia, equipos, materiales y demás enseres que allí se encuentren para su servicio.
- Actuar con sentido de responsabilidad ante los estímulos que reciba.

### **DEBERES COMO PERSONA Y COMO ESTUDIANTE**

- Evitar cualquier forma de intimidación, para ejercer maltrato psicológico, físico y emocional continuo.
- Abstenerse de conductas negativas, intencional metódica y sistemática de agresión, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, adolescentes o profesores, por parte de un estudiantes o varios de sus pares con quienes mantienen una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.
- Ser respetuoso, cordial en el trato con los compañeros, profesores y demás personas.
- Solucionar las dificultades por medio del dialogo, dirigiéndome a las demás personas de manera respetuosa y cordial.
- Ser solidario ante las calamidades, dificultades o accidentes, que se pueden presentar a otras personas.
- Respetar la concentración de mis compañeros en los trabajos de clase, evitando la indisciplina.
- Cuidar y defender el colegio como el lugar donde vivo, me forman y educan.
- Actuar correctamente empleando el lenguaje y acciones apropiadas respetuosas con todas las personas en todos los sitios dentro y fuera del plantel.
- Respetar el acuerdo de convivencia institucional, manteniendo las normas que se establezcan en el manual.

- Responder por los compromisos académicos adquiridos en todas y cada una de las áreas, proyectos, lúdicas, entre otros.
- Evitar el consumo de sustancia que alteran el estado normal de la personalidad.
- Acatar y respetar las indicaciones de los compañeros que cumplen funciones en gobierno Escolar.

## **RESPETO A LA PERSONA**

- Ser tratado como persona con respeto, comprensión y justicia.
- A ser llamado por mí nombre.
- A que se escuchen, respeten y comprendan mis ideas, opiniones, decisiones y sentimientos.
- A que no se divulguen mis problemas personales y familiares.
- A la libre expresión y a corregir mis equivocaciones, asumiendo consecuencias.
- A recibir trato sin prejuicio, ni discriminación por edad, religión, sexo, color o idioma, estrato socioeconómico o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudientes.

## **TEMA VI ESTÍMULOS**

### **Artículo 12: ESTIMULOS**

Los esfuerzo y méritos individuales y colectivos de los estudiantes deben ser resaltados y reconocidos por parte de los maestros, padres de familia y Director.

Se definen como ESTÍMULOS para los estudiantes del Colegio Psicopedagógico Los Olmos.

- HONOR A LA EXCELENCIA.
- IZADA DEL PABELLON NACIONAL.
- ANOTACIONES DE FELICITACIÓN EN EL OBSERVADOR.
- CUADRO DE DESTACADOS.
- ESTIMULOS VERBALES

## **TEMA VII PROHIBICIONES**

### **Artículo 13: PROHIBICIONES**

A los estudiantes del Colegio Psicopedagógico Los Olmos, les está prohibido:

- Presentarse al colegio, bajo el efecto de bebidas alcohólicas.
- Fumar o llevar cigarrillos a la institución educativa.
- Llevar revistas, libros, videos o imágenes de tipo pornográfico
- Llevar al colegio objetos que sean ajenos a la labor escolar, que distraigan o perjudiquen el buen desarrollo de las clases.
- Escuchar música en horas de clase.
- Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles, escolares o cualquier clase de objetos de sus compañeros, profesores o cualquier otra persona sin su consentimiento.
- Incurrir en cualquier conducta que vaya en contra de la disciplina y la moral exigidas por el colegio.
- Ingresar sin permiso de los profesores a sitios privados.
- Comercializar artículos dentro de la escuela, a menos que se trate de las actividades de la cooperativa escolar u otras actividades autorizadas o programadas por las directivas de la institución.
- Alterar, adulterar o falsificar documentación, incurrir en fraude o en cualquier conducta de tipo penal.
- Portar o utilizar armas o elementos que vayan en contra de la integridad física social o moral de las personas que constituyen la Comunidad Educativa.
- Chantajear y amenazar a cualquier miembro de la institución.
- La destrucción de muebles, material didáctico, implementos, planta física, ambiente natural y enseres de los compañeros.

## **RESPONSABILIDADES**

### **Artículo Ley 1620 de 2013.**

#### **Estudiantes**

- Identificar y reportar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los DHSR que afecten a estudiantes del EE de acuerdo con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar cuando se presente Participación, un caso de violencia escolar, la vulneración de los DHSR o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo EE.
- Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

#### **Familias**

- Proveer a sus hijas e hijos de espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección, tanto de ellas y ellos, como de su entorno físico, social y ambiental.
- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los DDHH y DHSR, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- Acompañar de forma permanente y activa a sus hijas e hijos en el proceso pedagógico que adelante el EE para la convivencia y la sexualidad.
- Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia por medio de las instancias de participación definidas en el PEI del EE.
- Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijas e hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hija o hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los DHSR o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo EE.
- Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral en el colegio, para la Convivencia Escolar a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijas e hijos cuando estos sean agredidos.

### **Directivas docentes**

- Liderar el Comité Escolar de Convivencia, el cual se debe reunirse al menos cada dos meses.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de manera que se haga posible, en el EE, la ejecución de las estrategias y procedimientos propuestos en el Comité Escolar de Convivencia.
- Liderar la revisión y ajuste del PEI, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del PMI.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de DHSR de las niñas, niños y adolescentes del EE, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, y hacer seguimiento a dichos casos.

## **Directivos y docentes con funciones de orientación**

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los DHSR que afecten a estudiantes del EE de acuerdo con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, y el respeto a la dignidad humana, la vida, y la integridad física y moral del grupo de estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización, formación docente y evaluación del clima escolar del EE.
- Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

## **Artículo 14: Obligación informar a padre de familia y defensor de familia (código del menor).**

El personal Directivo, Docente y discente del Colegio Psicopedagógico Los Olmos, que detecte entre los educandos casos de maltrato físico, psíquico, acoso o abuso sexual o de cualquier índole, están obligados a informar a los padres, al Defensor de Familia o a la instancia competente, para que se adopte las medidas correctivas o de protección correspondiente.

## **Artículo 15: Disposiciones comunes**

Para la apreciación y valoración de las conductas exigidas en los artículos 7 y 9 del presente manual, se tendrán en cuenta la edad de los estudiantes implicados, su desarrollo mental, psicoafectivo y sus condiciones particulares y familiares, como causales eximentes o agravantes de la responsabilidad.

## TEMA VIII MANUAL DE PROCEDIMIENTO

**Artículo 16:** Según la guía Pedagógica para la Convivencia Escolar, establecida mediante la Ley 1620 del 2.013 y el Decreto 1965 se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e Instituciones involucradas con temas relacionados en la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos(DDHH) y Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos(DHSR). De esta forma, la puesta en marcha de la Ruta Posibilitará que los establecimientos Educativos (EE) logren resultados en cuatro aspectos

- Formación de sujetos activos de derechos: todas las personas que conforman la comunidad educativa deben poner en práctica las competencias ciudadanas, lo cual hace posible que haya estudiantes, docentes, directivas docentes y familias autónomas con capacidad para exigir, respetar y promover los DDHH, participar activamente en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan, reconocer a otras personas y convivir de manera pacífica.
- Reconocimiento e inclusión genuina de la comunidad educativa: significa que opiniones, creencias y formas de comprender el mundo son valoradas y tenidas en cuenta.
- Transformación: es necesario que ocurran procesos de transformación de las prácticas educativas y estilos docentes que contribuyan a la cultura y la convivencia escolar, es decir, que estén enfocados en la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos.
- Mejoramiento del clima escolar: la implementación pedagógica de las acciones de la ruta permite que la atmósfera de trabajo y las relaciones entre la comunidad educativa aporten a la formación integral del grupo de estudiantes.

Para cumplir con su propósito, la ruta se divide en cuatro componentes: Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento.

**1. PROMOCIÓN:** Es el conjunto de acciones que nos van a permitir alcanzar el respeto por los Derechos Humanos y Derechos Humanos, Sexuales y

reproductivos determinando la calidad del clima escolar y definiendo los criterios de convivencia mediante las siguientes actividades:

- **Movilización de personas y formas de pensar:** Es un proceso que implica producir un encuentro entre diversas personas que mediante el diálogo definen un interés común y establecen e implementan una forma coordinada para lograr un propósito, este proceso debe ser liderado por Docentes, Directivos Docentes y con el apoyo del Comité Escolar de Convivencia, de manera tal que estos procesos reconozcan que: existen diversas creencias, intereses, e interpretaciones de la realidad. A demás es necesario habilitar espacios y escenarios que faciliten el diálogo.
- **Formulación de políticas institucionales:** Se trata de establecer acuerdos y consensos sobre el sentido, el concepto y los escenarios para la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DSR. Dichos acuerdos deben favorecer el bienestar de todas las personas de la mano con el PEI.
- **Desarrollo de iniciativas y proyectos:** Es la organización y ejecución de proyectos pedagógicos transversales para el desarrollo de competencias ciudadanas.

**2. PREVENCIÓN:** la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DSR y la convivencia escolar. Es así como las acciones de prevención intervienen sobre factores o situaciones que amenazan el ejercicio de los DDHH, de manera que los episodios de vulneración (violencia, discriminación, inequidad, acoso, agresión, censura, autoritarismo, etc.) no escalen ni se repitan hasta convertirse en dinámicas relacionales dentro de la comunidad educativa. Para lo cual se plantean tres actividades para manejar estrategias de prevención en el marco del Decreto 1965 del 2.013.

- **Identificación de factores de riesgo protección:** Hace referencia a situaciones que afecten la convivencia escolar y los DDHH y los DSR.

- **Construcción de estrategias pedagógicas:** Es diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas que mitiguen las situaciones que afecten la convivencia Escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR.
- **Comunicación y manejo de la información:** Consiste en definir estrategias y pautas de comunicación que establezcan un direccionamiento claro para todas las manifestaciones oficiales sobre la convivencia.

**3. ATENCIÓN:** Conforme al marco de la Ley 1620 del 2.013, se refiere a atender, indagar y prestar atención con especial cuidado a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR, asistiendo oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa.

La perspectiva pedagógica se refiere a la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas, restituyendo el estado de las cosas y mitigando la inconformidad o daños causados por la situación y dedicando el tiempo requerido a su manejo.

**4. SEGUIMIENTO:** Es el mecanismo para la comprobación y análisis de las acciones de la ruta de atención integral, la cual debe contar con mecanismos para evaluar, monitorear y resolver situaciones que obstaculicen su marcha.

El seguimiento debe ser una labor analítica y reflexiva en la que se presentan tres niveles:

- \* VERIFICACION: Es la comprobación efectiva de las acciones.
- \* MONITOREO: Es un ejercicio constante y regular del registro y la sistematización de las acciones.
- \* RETROALIMENTACION: Es la propuesta para realizar ajustes y transformación de las acciones.

## CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para facilitar la atención y tener claridad en las acciones que se deben realizar para manejar las situaciones, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario plantean

tres tipos de situaciones. Esta clasificación debe guiar la construcción de protocolos de atención y facilitar el actuar de la escuela.

## **SITUACIONES DE TIPO I**

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental

(Decreto 1965 de 2013) Artículo 40.

Cuando los conflictos no son resueltos de manera constructiva, pueden dar lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa. Estas situaciones se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones, etc.

Las SITUACIONES DE TIPO I deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen. Las personas que conforman la comunidad educativa son las llamadas a apoyar la atención.

Consideramos que las siguientes faltas se pueden clasificar como situaciones de TIPO I.

- Llegadas tarde a la institución, al aula de clase y/o a cualquier actividad programada por la institución sin la respectiva justificación del padre de familia.
- Indisciplina en cualquier sitio de la escuela o en las actividades programadas fuera de ésta.
- Poner apodos a compañeros, profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Salirse del salón sin permiso del docente estando en clase.

- El incumplimiento de tareas, lecciones, trabajos académicos y la despreocupación por el estudio.
- Encubrimiento de compañeros que cometan faltas.
- El incumplimiento del uso adecuado del uniforme.
- El incumplimiento a las actividades asignadas por los docentes.
- Asistir al inicio de la jornada sin las normas mínimas de higiene.
- Juegos bruscos que pongan en peligro la integridad física o moral de los miembros de la comunidad escolar.
- Esconder o dañar los elementos de los compañeros.
- Dar respuestas bruscas o inadecuadas aun llamado de atención.
- El trato descortés y/o altanero, el uso de palabras soeces o vulgares con las compañeras, compañeros o profesores.
- Inasistencia a clase sin la excusa o sin la firma del acudiente.
- Botar papeles y desechos en el piso de cualquier lugar de la institución.
- Permanecer fuera del salón, estando en clase sin ser autorizado.
- Entrar y salir corriendo al aula de clase en desorden.
- Lanzar cuadernos, objetos o prendas contra sus compañeros, docentes o a los ventiladores.
- Falsa acusación de cualquier miembro de la comunidad.

- El fraude comprobado en evaluaciones y tareas.
- El daño intencional ocasionado a pupitres, carteleras, muros, libros y demás elementos de la institución.
- Utilizar palabras soeces y ademanes vulgares contra cualquier miembro de la institución, riñas e insultos.
- Rayar muebles, paredes, libros, uniformes o partes de su cuerpo o compañeros con diversos implementos.

## **SITUACIONES TIPO II**

Corresponden a este tipo las agresiones escolares, acoso y ciber-acoso, que no presenten revista las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daño al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas decreto 1965 de 2013 Articulo 40.
- Situaciones que atente contra los derechos fundamentales tanto de sus compañeros como profesores.
- Para la atención de estas situaciones se requiere la actuación de la comunidad educativa y en algunos casos de otras entidades, por ejemplo, en caso de afectación al cuerpo o a la salud física o mental de las personas involucradas o cuando sean necesarias medidas de restablecimiento de derechos.

En nuestra institución se consideran faltas de TIPO II las siguientes:

- Reincidencia y/o acumulación de tres faltas TIPO I.

- Utilizar uniforme en actividades distintas a la de la institución y en sitios inadecuados.
- Escapar de las actividades programadas por la institución y ausentarse de las clases sin autorización.
- Chantajear y amenazar a cualquier miembro de la Institución.
- La agresión física e irrespeto entre los educandos.
- La destrucción agresiva de muebles, material didáctico, implementos, planta física, ambiente natural y enseres de los compañeros.
- Incumplimiento de las sanciones.
- Portar armas de cualquier tipo.
- La utilización de sustancias que afecten la integridad física de los educandos, o entorpezcan el desarrollo normal de las actividades.
- La agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Presentarse a la escuela embriagado o enguayabado o bajo los efectos de cualquier tipo de sustancias alucinógenas.
- Fumar o ingerir drogas alucinógenas o estimulantes dentro de la escuela.
- Todo acto de violación, relación o abuso o acoso sexual dentro y fuera de la institución.
- Exhibir los órganos genitales a los demás.

- Ingerir licor dentro del establecimiento.
- Fomentar y formar parte de pandillas juveniles, grupos satánicos o participar en actos vandálicos y actividades delincuenciales que afecten en forma negativa la vida y la seguridad de la comunidad.
- Traer a la institución textos, revistas, láminas o cualquier material pornográfico.
- Interferir de manera negativa en el desarrollo de las clase.(tirar papel u otros objetos, hacer bullas repetitivas, golpear pupitres, sillas u otros objetos.)

### **SITUACIONES TIPO III**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integral y formación sexual, referidos en el Título IV del libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013 Articulo 40) Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (Policía de infancia y adolescencia, ICBF, sector salud, etc.)

Entre las faltas TIPO III tenemos:

- Adulterar evaluaciones, libros, documentos y registros de acciones y de seguimiento tales como el Manual de Convivencia.
- La destrucción o falsificación para anular evidencias que tenga la institución donde haya constancia de los procesos comportamentales.
- Sustraer o intentar sustraer elementos de propiedad del Centro Educativo para beneficio propio o de otra persona.
- El hurto de cualquier pertenencia de compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad.

- Uso de cualquier tipo de armas.
- Actos sexuales violentos.
- Secuestro
- Extorsión
- Tortura física o psicológica
- Desaparición forzada
- Prostitución forzada
- Explotación laboral
- Explotación sexual comercial



## AGRESIÓN

### **RUTAS DE ALENCION PARA LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Las rutas aquí establecidas deben ser conocidas por todos los docentes de la institución ya que cualquier docente está en la facultad de desarrollarla sin importar si los estudiantes son o no de su grupo ya que con el simple hecho de estar o ver la falta, debe activar de inmediato el protocolo correspondiente; el cual también debe ser divulgado y conocido por toda la comunidad educativa con el fin de que se respeten sus DDHH Y DSHR.

Teniendo en cuenta el artículo 41 del decreto 1965 de 2013 un PROTOCOLO es el plan escrito y detallado de las actuaciones que el EE define que va a desarrollar cuando se presente algunas de las tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar.

Los PROTOCOLOS establecidos por la para cada uno de los tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar son:

#### RUTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO I:

Según la ley 1620 y su decreto reglamentario establecen una atención *inmediata* por parte de quien observe o reciba la queja de este tipo de situaciones las cuales requieren del siguiente PROTOCOLO.

- ✓ Citar las partes involucradas y escuchar las versiones por separado, por parte del docente MEDIADOR.
- ✓ Identificar las características de la situación y proponer o generar espacios de diálogo.
- ✓ Reflexionar sobre la situación y plantear de manera conjunta formas de abordar la situación de manera sana, constructiva e imparcial por parte del mediador.
- ✓ Acordar en grupo una actividad de Promoción y Prevención de esta situación para se socializada ante los compañeros.
- ✓ Generar compromisos, consignados en su ficha de seguimiento.
- ✓ Hacer seguimiento de la relación de los involucrados, dejando registro por una o dos semanas según sea conveniente.
- ✓ Reportar el caso al comité de convivencia y registrarlo.

**Fecha:** Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

**Origen del Reporte:** Queja: \_\_\_\_\_ Reclamo: \_\_\_\_\_

**Detección Directa:** \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_

**Recepciona:** Docente: \_\_\_\_\_

Rector: \_\_\_\_\_

**Tipo de Situación:** T1 \_\_\_\_\_ T2 \_\_\_\_\_ T3 \_\_\_\_\_

**Nombre de quien Reporta:** \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Residencia: \_\_\_\_\_

Vínculo con el presunto ofendido:

-

**Presunto ofendido(as):** \_\_\_\_\_

Sede: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Residencia: \_\_\_\_\_

Acudientes:

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Vínculo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Vínculo: \_\_\_\_\_

**Presunto ofensor(as):** \_\_\_\_\_

Sede: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Residencia: \_\_\_\_\_

Acudientes:

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Vínculo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Vínculo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descripción de la situación(s): (breve resumen de quien recepciona):

---

---

---

---

Evidencia que se aporta al reporte en caso de existir:

---

---

---

---

---

Si es viable adjunte la descripción del a situación por parte de quien reporta:

---

---

---

---

MEDIDAS URGENTES (se diligencia en caso aplicar las medidas según la circunstancia de cada caso):

---

---

---

---

NOMBRE DE QUIEN REPORTA

NOMBRE DE

QUIEN REPORTA

FIRMA DI:

FIRMA DI:

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA

FIRMA D. I.

**Fecha:** Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

**Nombre de quien Reporta:** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Tel:** \_\_\_\_\_

**Dirigido a:**

Comité Institucional de Convivencia \_\_\_\_\_ Orientación Escolar: \_\_\_\_\_ Rectoría: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

**Tipo de situación Identificada:** Tipo 1: \_\_\_\_\_ Tipo 2: \_\_\_\_\_ Tipo 3: \_\_\_\_\_

Ofendido(as): \_\_\_\_\_ Sede: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Residencia: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Acudiente: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Vínculo: \_\_\_\_\_

Acudiente: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Vínculo: \_\_\_\_\_

Parentesco: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Vínculo: \_\_\_\_\_

Ofensor(as): \_\_\_\_\_ Sede: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Residencia: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Acudiente: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Vínculo: \_\_\_\_\_

Acudiente: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Vínculo: \_\_\_\_\_

Parentesco: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Vínculo: \_\_\_\_\_

**Hechos:**

---

---

---

---

Mecanismo de Resolución de Conflictos Aplicado:

Mediación: \_\_\_\_\_ Negociación Directa: \_\_\_\_\_ Círculo de paz: \_\_\_\_\_

Conferencia familiar: \_\_\_\_\_ Resarcimiento: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Responsable del mecanismo de solución: \_\_\_\_\_

**Acciones o Medidas pedagógicas adoptadas a la fecha:**

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_  
3. \_\_\_\_\_  
4. \_\_\_\_\_

Comunicación a los Representantes Legales involucrados: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ (acción de carácter obligatorio para situaciones tipo 2 y 3).

Fecha de Comunicación	Nombre del Acudiente	Vínculo	Medio de Comunicación		
			Personal	Celular	Citación

**Soportes adjuntos:**

---

---

---

**Remisiones Inmediatas en Caso de Realizarse (aplica para situaciones tipo II y III):**

Eps: \_\_\_\_\_ Policía de Infancia: \_\_\_\_\_ Comisaría de Familia: \_\_\_\_\_ Otras Instancias: \_\_\_\_\_

Las remisiones inmediatas se realizarán de manera directa en aquellos casos en que lo amerite de lo contrario es el comité quien determina las mismas. Art. Obligatoriedad de funcionario público de denunciar.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REPORTA

Fecha: Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Nombre del involucrado: \_\_\_\_\_  
Grado: \_\_\_\_\_

Se reconoce como: OFENSOR  OFENDIDO  TESTIGO

**DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:**

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de los hechos: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

MOTIVO POR EL CUAL EL ESTUDIANTE O LA ESTUDIANTE NO REPORTO CON ANTERIORIDAD:

---

---

---

VERSIÓN LIBRE:

---

---

---

---

---

---

---

EN APOYO A MI VERSIÓN ESTAN LOS TESTIGOS:

---

---

---

---

En constancia que la información que doy en cierta y no ha inducid@, ni obligad@ por nadie, firman:

\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Acudiente

\_\_\_\_\_  
Testigo

\_\_\_\_\_  
Testigo

**Agregar medidas urgentes**

**Observación entre ofendido y ofensor**

**Ficha de reporte para remisión**

- ✓ Si la situación lo amerita a la entidad competente COMITÉ DE CONVIVENCIA para dar una mejor orientación a los involucrados.

Mediante la aplicación de este PROTOCOLO se busca dar un adecuado manejo a la rabia, la empatía y la asertividad, dando soluciones pacíficas a dichas situaciones, sin dejar que estas escalen de manera negativa.

**RUTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO II:**

Los protocolos para atender situaciones tipo II según el Artículo 43 del Decreto 1965, este protocolo se activa ante situaciones dentro o fuera de la institución o dentro o fuera de los horarios establecidos.

- Recoger información sobre la situación.
- Identificar las características de la situación para ser definida como TIPO II.
- informar a los padres de familia.
- Planear acciones para resarcir el daño causado.
- Reportar el caso al comité de C.E.
- registrar el caso y el protocolo por escrito.
- Hacer seguimiento sobre la evolución de la situación por 2, 3 o más semanas según corresponda.
- Si es necesario solicitar apoyo al comité de CE.

### **RUTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO III:**

En las situaciones tipo III no se deben adelantar procesos de levantamiento de testimonios o pruebas; basta la existencia de una sola evidencia.

El protocolo seguir para el manejo de las Situaciones tipo III es:

- Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los afectados.

### **RUTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO III:**

El protocolo para el manejo de situaciones TIPO III exige la aplicación de varios procedimientos, siendo ellos:

- Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los afectados mediante la remisión al prestador de servicio más cercano.
- Reportar por parte del Rector o comité de convivencia de manera escrita las situaciones constitutivas de presuntos delitos a la Policía Nacional según lo consagrado en el numeral 3 del Art 44 y 45 del decreto 1965 del 2013, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior del EE.
- Comunicar por escrito a los representantes de los involucrados las medidas tomadas para el manejo de la situación.
- Adoptar una serie de procedimientos internos encaminados a proteger a las demás personas involucradas y evitar que se generen nuevas situaciones.
- Solicitar asesoría de los entes de apoyo para la Convivencia escolar ante las situaciones presentadas en las cuales se tengan dudas.
- Dejar constancia del caso reportado.

## **TEMA IX DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

### **ARTÍCULO 25: DERECHOS**

Son derechos de los padres de familia los que se contemplan en el Artículo 7 de la ley 115 y los Artículos 30 y 31 del decreto 1860, además los siguientes:

- Obtener información oportunamente sobre el rendimiento de sus hijos.
- Ser atendidos en sus reclamos e inquietudes por los docentes y directivos.
- A participar de los procesos de planeación, organización, ejecución y evaluación del PEI.
- A elegir y ser elegidos en las asociaciones, comités, consejo directivo y gobierno escolar.
- Reconocer, analizar la filosofía y objetivos de la institución y el manual de convivencia.
- A un trato cordial y respetuoso por todos los estamentos educativos.
- Ser promotor de la justicia, la verdad y el respeto por los derechos de los demás, especialmente de los niños.
- A sugerir y a organizar actividades que beneficien la institución.
- Promover y utilizar diálogos respetuosos con sus hijos confiando en ellos y apoyándose en sus decisiones.
- Respetar y asesorar a sus hijos como el mejor de sus amigos.
- Demostrar siempre buenos ejemplos a sus hijos basados en los valores.

## **ARTÍCULO 26: DEBERES**

Son deberes de los padres de familia el cumplimiento de la ley 1620 del 15 de marzo del 2013 el capítulo III artículo 22.

- Cumplir las normas y disposiciones de la institución, y velar por el buen nombre de ella.
- Participar positivamente en actividades que organice la escuela y la asociación de padres de familia.
- Asistir puntualmente a las reuniones relacionadas con el rendimiento académico, el comportamiento escolar de sus hijos y sugerir otras que considere oportunas y necesarias.
- Restituir los daños que sus hijos o acudidos ocasionen a la institución.
- Velar porque sus hijos cumplan puntualmente con los horarios establecidos.
- Participar en el proceso del PEI y colaborar activamente con las orientaciones impartidas por las directivas y docentes de la institución.
- Evitar la permanencia de sus hijos a altas horas de la noche fuera del hogar.
- Matricular a sus hijos en las fechas establecidas por la institución y llevar la documentación requerida.
- Proporcionar a sus hijos los elementos necesarios incluyendo el uniforme, para el normal desarrollo de las actividades escolares.
- Velar porque el estudiante se presente puntualmente a la institución y con adecuada presentación personal.
- Asistir a las capacitaciones que la institución programe.
- Ser respetuoso con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Acudir puntualmente a los llamados que la institución le hace.
- Ayudar en el seguimiento del Manual de Convivencia.

- Brindar a sus hijos amor, comprensión respeto y otros valores fundamentales en el proceso de formación.
- Asistir con carácter obligatorio a las reuniones y talleres sobre capacitación de formación sexual y ética familiar.
- Ser respetuoso en sus reclamos a los docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Justificar las ausencias y retardos de su hijo o acudido.
- Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna y respetuosa.
- No permitir que su hijo lleve al colegio, elementos diferentes a los útiles escolares.

## TEMA X OBLIGACIONES DE LA FAMILIA

**Artículo 27:** La familia debe promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto reciproco entre todos sus integrantes, garantizando los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

- Brindar las condiciones necesarias de nutrición de salud adecuada que permita a las niñas, niños y jóvenes un óptimo desarrollo físico y sicomotor, mental, intelectual, emocional y afectiva educándole a su vez en salud preventiva e higiene personal.
- Asegurar el acceso de sus hijos e hijas a la educación y promover las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
- Educar responsablemente, en el derecho a la sexualidad y la reproducción y a su vez colaborar en el proceso de formación integral de su hijo.

## TEMA XI DE LOS EDUCADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### **Artículo 28: PERFIL DEL EDUCADOR DEL COLEGIO PSICOPEDAGOGICO LOS OLIMOS.**

Para la institución educativa Los Olmos, los educadores juegan un papel vital y trascendental, tanto en la formación de los estudiantes, como en la de los demás estamentos de la Comunidad Educativa. Para ello el colegio exige y se preocupa porque el maestro que le presta sus servicios sea:

- Promotor del desarrollo de la capacidad, creatividad, adquisición de conocimiento con el mayor sentido de perfección para sí mismo y para sus estudiantes.
- Colaborar en el crecimiento formación y desarrollo integral de los estudiantes
- Preocupación permanentemente por la creación, fomento y práctica de los valores éticos y morales que los llevan a ser modelos y ejemplos para la comunidad educativa.
- Autentico e interesado por los estudiantes como persona, para conducirlos a crear y asumir posiciones positivas frente a la vida.

- Dinámico, alentador, creativo, recursivo y amable, para fomentar relaciones de cordialidad en el aula y fuera de ella.
- Solidario con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Amante de su profesión e inquieto por engrandecer y enriquecer su nivel de conocimientos.
- Que inspire confianza por su sentido de responsabilidad, manejo de grupo y buen trato para los estudiantes, compañeros y demás personas de la Comunidad Educativa.
- Dispuesto siempre a participar en las actividades de beneficio común, propuestas por los distintos órganos de la institución.
- Preservador del entorno y promotor del cuidado que debe darse a los recursos naturales.
- Orgulloso de ser ciudadano colombiano y forjador en sus estudiantes del respeto por los valores patrios.

### **Artículos 29: DERECHOS DE LOS EDUCADORES**

- Ser considerados y respetados en su dignidad, recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Ser atendidos oportunamente por Directivos y personal Administrativo, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- Recibir información oportunamente sobre las actividades a realizar, ya sea verbal o por escrito.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI.
- Elegir y ser elegido miembros del Consejo Directivo y/o del Consejo Académico.
- Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos, cuando sea convenientes y redunde en beneficio de la Comunidad Educativa.
- Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta normas vigentes.
- Recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
- Tener autonomía y ser respetados sus criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusta a las normas vigentes y estén de acuerdo con el PEI.
- Ser evaluado con justicia y objetividad, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

### **Artículo 30: DEBERES DE LOS EDUCADORES**

Los deberes de los educadores son contemplados en la ley 1620 del 15 de marzo del 2013 en los capítulos II artículo 4, capítulos III artículos 18, 19, 20,21.

- Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la Comunidad en general y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- Observar una conducta publica acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
- Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que se tenga relación, en el ejercicio del cargo.

- Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente, sobre la comisión de hechos que puedan construir causales de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
- Escuchar y permitir al estudiante explorar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesarios, teniendo en cuenta las normas del respeto.
- Utilizar los recursos que tengan asignados por el desempeño del cargo.
- Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.
- Atender y trasmisitir o realizar las sugerencias que reciba de sus colegas, de los padres de familia o estudiantes, acerca de sus relaciones interpersonales y de la manera de orientar tanto las clases como los procesos curriculares.

## **TEMA XII DEBERES ESPECIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
- Brindar una educación integral y humanista a los estudiantes.
- Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa
- Facilitar la participación de los estudiantes mediante el gobierno escolar.
- Mantener una comunicación permanente con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo de los estudiantes.
- Promover las expresiones lúdicas, artísticas y deportivas en los estudiantes.
- Incentivar el aprendizaje de un idioma extranjero.
- Garantizar el respeto, dignidad e integridad física y moral de los estudiantes en el entorno escolar.
- Formar a los niños, niñas y jóvenes en el respeto por la vida, los valores, la tolerancia y la diferencia. Manifestado en un trato respetuoso y considerado a los estudiantes con discapacidades físicas o mentales.
- Despertar y desarrollar una conciencia ecológica, hacia el cuidado del ambiente y la naturaleza.
- Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
- Detectar oportunamente y brindar apoyo en caso de mal nutrición, maltrato, abandono abuso sexual, violencia intrafamiliar, explotación económica y laboral, así como las formas contemporáneas de servidumbre, esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
- Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
- Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor del establecimiento.

- Orientar a la comunidad educativa para la formación de la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.
- La institución expedirá certificados de asistencia para familias en acción, teniendo en cuenta la regularidad en la asistencia del estudiante.

## **TEMA XIII DEL BIENESTAR COMUNITARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE ESCOLAR.**

**Artículo 31:** Todos los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Psicopedagógico Los Olmos, deberán observar las reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública que a continuación se señalen:

1. Observar permanentemente normas básicas de aseo personal y salud individual, tales como:
  - Lavarse las manos antes de comer y después de usar los servicios sanitarios
  - Bañarse diariamente utilizando productos de aseo biodegradables
  - Mantener las uñas, ropa y calzados limpios
  - Cepillarse los dientes tres veces al día, después de cada comida.
  - Seguir una alimentación sana y balanceada
  - Realizar ejercicios diarios al aire libre teniendo en cuenta indicaciones médicas y personales.
2. Acatar pautas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo tales como:
  - Identificar y abstenerse de consumir sustancias psicoactivas
  - Analizar las consecuencias y efectos que producen en el organismo el consumo de alcohol, drogas y tabaco.
  - Desarrollar estrategias para enfrentar la presión de personas que inducen al consumo de tales sustancias y aprender a rechazar su ofrecimiento.
  - Organizar y participar en grupos que se dediquen a actividades lícitas y recreativas.
3. Participar y contribuir en la conservación de la salud pública, con actitudes tales como:
  - Arrojar los desperdicios y basuras, solamente en los sitios destinados o adecuados para ello.
  - Abstenerse de contaminar o dañar corrientes de agua, cultivos, alimentos y en general bienes de uso común.
  - Aplicarse las vacunas y medicamentos que se requieran para prevenir enfermedades o restablecer la salud.

## **TEMA XIV LOS BIENES PERSONALES Y LOS DE USO COLECTIVO.**

**Artículo 32:** Los integrantes de la comunidad educativa, frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, seguirán los siguientes criterios de respeto, valoración y compromiso:

- Tomar conciencia del esfuerzo que significa adquirir bienes, que nos facilitan el desarrollo personal y comunitario, lo cual se traduce en el desempeño por su cuidado y conservación.
- Cuidar esmeradamente el pupitre y mesa de trabajo
- Cuidar y conservar las guías y libros de estudio.
- Cuidar y embellecer el establecimiento educativo y todas sus dependencias.
- Cuidar los útiles de estudio, llevar organizado apropiadamente el cuaderno de trabajo y evitar arrancar hojas.
- Respetar y cuidar el entorno natural de la institución
- Participar activamente en la creación de una actitud positiva de respeto y cuidado por todos los bienes y muebles de la institución.

### **Artículo 33: MEDIO AMBIENTE ESCOLAR.**

Todos los miembros de la comunidad educativa de la institución deben ser conscientes de la vital importancia y trascendencia que tiene la conservación del medio ambiente. Por ello en relación con el medio ambiente escolar se compromete a observar las siguientes pautas mínimas de comportamiento:

- Comprometerse en que el medio ambiente es patrimonio común y que en consecuencia todos debemos participar de su cuidado y manejo.
- Lograr la preservación y restauración del medio ambiente en general y del escolar en particular, así como la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales.
- Regular las conductas individuales y colectivas respecto al medio ambiente escolar, a fin de que apunten a su conservación y correcto aprovechamiento.
- Procurarse y ejercer acciones directas para preservar la atmósfera, el suelo, la flora, la fauna y recursos del paisaje.

## **TEMA XV Artículo 34: RESPETO DE LOS HORARIOS Y PERIODOS LECTIVOS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994 y 57-58 del Decreto 1860 del mismo año tal como se estableció en el PEI y con las fechas de iniciación y terminación de cada periodo que determina el Ministerio de Educación Nacional.

Los horarios y el periodo lectivo por los que se rige la Institución Educativa son los siguientes:

Jornada de la mañana de lunes a viernes con las siguientes horas laborales:

- **PREESCOLAR:** cuatro horas de 60 minutos y media hora de descanso.
- **BASICA PRIMARIA:** Cinco horas de 60 minutos y media horas de descanso.

Se dispondrá de tiempo complementario para actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales; cuando se haga necesario. Habrá cuatro períodos académicos de nueve semanas.

## INTERPRETACIÓN DEL MANUAL

**Artículo 50:** La interpretación de las disposiciones contenidas en este manual deberá hacerse teniendo en cuenta que su finalidad es la formación y educación de los estudiantes para la convivencia pacífica, democrática y pluralista de acuerdo con la filosofía de la institución, prevista en los principios fundamentales de este Manual de Convivencia, en concordancia con las normas legales pertinentes de preferencia, las de la Constitución Política, las de derecho administrativo, civil y de familia.

**Artículo 51:** El presente Manual remplaza todos los procedimientos y disposiciones contrarias a las aquí estipuladas y entra a regir a partir de la fecha, que se sea socializado y adoptado por la comunidad educativa y aprobado por el consejo directivo.

Dado en Floridablanca, Santander, a los \_\_\_\_\_( ) días del mes de  
\_\_\_\_\_ del dos mil ( )